

**JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS VALORES
APROBADOS POR SUPERVISIÓN EN SECOP Y LOS VALORES EFECTIVAMENTE
PAGADOS**

1. Primer desembolso Sin aprobación en SECOP

Valor aprobado: \$357.126.000,00

Valor girado: \$357.125.110,97

Valor reversado: \$356.917.465,00

Diferencia: \$207.645,97

La diferencia entre el valor aprobado y el valor reversado corresponde al costo generado por la operación bancaria internacional efectuada durante el primer desembolso, derivado de las comisiones aplicadas por la entidad financiera en la transferencia al exterior. Esta situación fue posteriormente reconocida y conciliada entre las partes.

2. Segundo desembolso

Valor aprobado SECOP: \$467.374.286,00

Valor girado: \$467.373.132,45

Diferencia: \$1.153,55

Para este desembolso, la supervisión únicamente aprobó el pago correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas, razón por la cual el valor aprobado ya incorporaba el ajuste derivado de las actividades no desarrolladas. La diferencia de \$1.153,55 corresponde exclusivamente a un ajuste residual generado por la operación de pago internacional y la conversión de moneda, sin incidencia sobre la ejecución técnica del convenio.

3. Tercer desembolso

Valor aprobado SECOP: \$365.919.714,00

Valor aprobado mediante Acta de comité No. 5: \$206.741,42

Valor autorizado para pago: \$365.712.972,58

Valor efectivamente girado:

- Giro 1: \$99.999.734,58
- Giro 2: \$265.712.310,95

Total girado: \$365.712.045,53

Diferencia residual: \$927,05

De conformidad con el Acta No. 5, las partes acordaron descontar del tercer desembolso la suma de \$206.741,42, correspondiente al cobro bancario generado durante el primer desembolso. En consecuencia, el valor autorizado para el tercer pago fue de \$365.712.972,58.

Una vez efectuados los dos giros que conformaron este desembolso, se presentó una diferencia residual de \$927,05, atribuible a la liquidación financiera de la transferencia internacional.

4. Conciliación del saldo final

Las diferencias identificadas corresponden a:

Concepto	Valor
Diferencia primer desembolso	\$207.645,97
Diferencia segundo desembolso	\$1.153,55
Diferencia tercer desembolso	\$927,05
Total diferencias	\$209.726,57

Menor valor aprobado mediante Acta No. 5 (\$206.741,42)

Saldo pendiente registrado	\$2.080,60
----------------------------	------------

En consecuencia, el saldo por pagar de \$2.080,60 registrado en la Relación de Pagos corresponde exactamente al resultado de la conciliación financiera de los tres desembolsos, una vez descontado el valor de \$206.741,42 aprobado por las partes mediante el Acta No. 5, sin que dicho saldo represente obligaciones contractuales pendientes.